

## ACTA PARITARIA 26 DE AGOSTO 2022

En el día de la fecha, 26 de agosto de 2022, siendo las 11:00 hs., comienza el encuentro paritario entre el Ministerio de Educación y DD HH-Consejo Provincial de Educación y la Unión de los/as Trabajadores/as de la Educación (Un.T.E.R), en la sede del Ministerio de Trabajo y con la presencia del Lic. Jorge H. Stopiello, Ministro de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Por parte del Ministerio de Educación y DDHH - CPE se encuentran presentes: el Sr. Ministro, Prof. Pablo Nuñez; el Secretario de Educación, Prof. Duilio Minieri, el Secretario General del Consejo Provincial de Educación, Prof. Leonardo López, el Vocal Gubernamental, Prof. Alejandro Bustos y el Secretario de Administración Financiera, Dr. Miguel Cruz.

Presentes por UnTER: prof. Sandra Schieron, Secretaria General, prof. Silvana Inostroza, Secretaria Adjunta, prof. Patricia Ponce, Secretaria Gremial y de Organización, prof. Marcelo Nervi, Vocal Gremial CPE, prof. Silvia Toloza, Secretaria de Actas y Administración y prof. Benjamín Catalán, Secretario de Educación.

Abierto el acto, el Ministro de Trabajo agradece la presencia de las partes y otorga la palabra a la representación gremial.

Toma la palabra la gremial y plantea que en el contexto socioeconómico que atravesamos tanto a nivel nacional como provincial, impone la necesidad de hacer una lectura de la realidad para observar cómo la crisis afecta directamente a la clase trabajadora. Los índices inflacionarios van incrementándose diariamente e impactan en la economía familiar. Urge la necesidad de una propuesta que nos permita recuperar poder adquisitivo.

Desde la Gremial se pone en conocimiento que el CCCLIV Congreso Extraordinario de UnTER realizado el 9 de Agosto define: rechazar la propuesta salarial, y mandar a lxs paritarixs para exigir un salario digno que supere el proceso inflacionario, con componentes remunerativos y con liquidación acumulativa.

En este sentido, la Gremial exige: en primer lugar el recupero del 4% perdido en el primer semestre frente a una inflación del 36.2%. Recuerda al Ministerio que la revisión y actualización es parte de la propuesta realizada el 10 de mayo y que fuera aceptada por el congreso de UnTER, y homologada por Resolución 1234/22 del Ministerio de Trabajo. Por lo tanto, exige el cumplimiento del acta paritaria, y que se proceda a actualizar los haberes con carácter de urgente y así recuperar en parte el poder adquisitivo.

En este sentido, desde la Gremial reiteramos la exigencia de una propuesta salarial que nos permita a los/as trabajadores/as de la Educación vivir con dignidad, que dé respuesta a los requerimientos explicitados por la gremial en reiteradas actas paritarias:

- ✓ Revisión y actualización del primer semestre, tal lo establecido en la paritaria del 10 de mayo, homologada por resolución N° 1234 del Ministerio de Trabajo. Esto implica recuperar 4.2 % según índices publicados oficialmente por el INDEC.
- ✓ Una Propuesta Trimestral
- ✓ Que supere el proceso inflacionario
- ✓ Tener la paritaria nacional como piso de negociación, para todos los cargos dentro del sistema educativo.
- ✓ Aumentos en conceptos remunerativos, al básico y al valor índice.

PHB

gos  
scavio

COPIE  
Ministerio de Trabajo  
Provincia de Río Negro

- ✓ Liquidación en formato acumulativo, garantizando el mismo derecho que a otros sectores estatales
- ✓ Aumento que impacte en la liquidación de los haberes del mes de Agosto
- ✓ Revisión salarial de los cargos de: Vicedirector, Jefe General de Enseñanza Práctica y Jefe de sección Jornada Completa.
- ✓ La actualización del concepto movilidad en forma automática tal cual lo acordado en la paritaria del 10 de Mayo homologada por el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Paritarias abiertas. Cláusula de revisión y actualización trimestral

La Gubernamental toma la palabra y expresa que, atento a la voluntad de dar respuestas a los requerimientos de la representación gremial, ha elaborado la siguiente propuesta, de carácter trimestral, de recomposición salarial, atendiendo al contexto actual y en un marco de responsabilidad y previsibilidad. En este sentido, propone un incremento de 19% con la liquidación de los haberes del mes de septiembre y un 3% correspondiente al mes de octubre, totalizando así un 22% vinculado al tercer trimestre del año y que contempla el desfasaje del primer semestre entre lo acordado en paritaria anterior y el cierre inflacionario de la primera parte del año.

La presente propuesta incorpora el reconocimiento del desfasaje en el porcentual inflacionario al cierre del primer semestre (4%). Asimismo, además de este reconocimiento, la propuesta proyecta una recomposición para el trimestre en curso de un 18%, con el compromiso de una instancia de revisión y actualización para el mes de octubre en ámbito paritario. Es importante destacar que esta propuesta da continuidad al proceso de conversión de componentes salariales iniciado en octubre de 2021, momento en que la relación era del 23,79% / 76,21%, pasando en junio de 2022 a una relación de 49,52% / 50,48% y alcanzando, con la presente propuesta salarial un 50% / 50%.

De esta manera, la Gubernamental continúa honrando los compromisos asumidos, presentando nuevamente –al igual que en los sucesivos encuentros paritarios realizados desde el mes de julio– una propuesta superadora, atendiendo los requerimientos de la representación gremial referidas a la calidad del salario y la composición de la propuesta.

La representación gubernamental ratifica su voluntad de diálogo y en tal sentido expresa que, atento al no dictado de clases debido a las medidas de fuerza realizadas por el sindicato, no ha procedido a realizar los descuentos por estos días no trabajados, más allá de la profusa jurisprudencia al respecto. En este sentido adelanta la determinación de modificar este posicionamiento ya que resulta imposible recuperar la totalidad de los días de clases a efectos de dar cumplimiento a la Resolución CPE N° 5660/21 de Calendario Escolar aprobada por unanimidad.

La Gubernamental hace entrega al Sr. Ministro de Trabajo de la respuesta a su Nota N° 219/22, sobre demandas e inquietudes de la representación gremial con respecto al acta paritaria del 10 de mayo del corriente.

La gremial manifiesta que la propuesta no contempla lo requerido por la organización y exige que el Gobierno presente una nueva propuesta para los/as trabajadores/as acorde al proceso inflacionario. Aclara que no existe propuesta que se pueda analizar que no contemple un aumento en el mes de agosto. La propuesta implica que se ha congelado el salario docente hasta septiembre, soportando el impacto inflacionario en el bolsillo de lxs trabajadorxs. La Gremial expresa que no alcanza la voluntad si no que el Gobierno debe concretar una propuesta salarial acorde a los requerimientos, demostrando una definición política. Asimismo, expresamos que las

STOP  
Forja  
de Trabajo  
de Río N

AMB

ges  
Pavolo  
Julieta  
Santoro  
gms

amenazas en los ámbitos de negociación no son una herramienta válida al momento de superar el conflicto.

La Gremial manifiesta que es imposible salir de un conflicto con el descuento de los días de paro. Bajo ningún motivo UnTER avala la recuperación de días, la educación es un derecho no un servicio. Asimismo explicita el derecho a huelga consagrado en la Constitución como herramienta de lucha en defensa de nuestros derechos laborales y salariales.

El Sr. Ministro de Trabajo convoca a cuarto intermedio.

Retomado el cuarto intermedio, la gubernamental hace entrega de las grillas respectivas en las que se observa la composición de los tramos porcentuales y la evolución en las diferentes escalas de antigüedad y cargos del escalafón. Incorporando a la propuesta anterior el ofrecimiento de liquidar en planilla complementaria durante el presente mes, 6% de recomposición salarial del 22% propuesto anteriormente.

La Gremial recibe la propuesta y las grillas e informa que la misma será debatida en los marcos orgánicos del Sindicato para su análisis, discusión y posterior definición. Advierte al Ministerio que el ofrecimiento salarial no contempla los planteos que venimos realizando como organización Gremial desde el inicio de las discusiones salariales. Expresa además que el gobierno no avanza en una propuesta superadora, dilata los tiempos con la consecuencia que esta situación trae al conjunto de Trabajadores/as de la Educación y se lesionan derechos de quienes acceden a su merecida jubilación. De esta manera la gremial interpreta que lejos de resolver el conflicto el gobierno apuesta a profundizarlo.

La Gubernamental sostiene que la propuesta es superadora; de la misma manera que en encuentros paritarios anteriores, ha cumplido con los requerimientos formulados por la gremial; en esta ocasión presenta una propuesta que atiende lo solicitado sobre la composición de la pauta porcentual y de esta manera se continúa mejorando la relación entre los aspectos remunerativos y no remunerativos que conforman el salario docente. La voluntad de avanzar en recomposiciones salariales se ha puesto de manifiesto en cada encuentro paritario y hoy se ha realizado una nueva propuesta superadora en este sentido.

La Gremial sostiene que la propuesta no contempla el requerimiento de superar el proceso inflacionario, que sea en conceptos remunerativos y que se liquide con el formato acumulativo como con otros sectores.

Además, la Gremial solicita al Ministro de Trabajo Lic. Jorge Stopiello que se expida en relación a los mecanismos que llevará adelante para dar cumplimiento efectivo a las actas paritarias homologadas, como lo que esta normado en el art. 14 bis de la Constitución y en el art. 81 de la Ley de Contrato de trabajo "Principio insoslayable de igual remuneración" como así también el convenio firmado por AnSES y Gobierno de Rio Negro en el que se estipula que no se deben pagar sumas no remunerativas. Y por último lo establecido en acta paritaria del 10 de Mayo en cuanto a la realización de Concurso de ingreso a la docencia para todos los niveles y modalidades.

Jorge F. STOPIELLO  
Lic. Ministro de Trabajo  
Provincia de Rio Negro

*[Handwritten signatures and initials: MMB, gos, Pálacio, J. Stopiello, and others]*

Desde el Ministerio de Trabajo se recepciona lo peticionado por la Gremial y se procederá al análisis de la cuestión planteada y una vez realizada la misma será notificada oportunamente. Asimismo, se recuerda que se deberá dar cumplimiento a lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 5255 y su Decreto Reglamentario N° 302/18. Habiendo culminado las medidas estrictas que rigieron durante la pandemia Covid-19, las notificaciones válidas sólo serán aquellas que se realicen mediante cédula o Nota formal recepcionada en el organismo correspondiente.

Denunciamos en este acto la entrega de alimentos en mal estado en establecimientos educativos de la provincia que pone en riesgo la salud de lxs estudiantes.

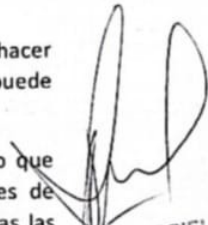
La Gubernamental rechaza de plano esta denuncia y reconoce la importancia y trascendencia de la política de comedores escolares que lleva adelante en toda la provincia, en articulación con municipios, comisiones de fomento, prestadores privados y cámaras de productores. Los productos que se entregan en los establecimientos escolares se encuentran en perfectas estado de conservación e inocuidad. Los equipos directivos conocen el protocolo de recepción de mercadería en los establecimientos escolares y si en algún caso fortuito la mercadería a recepcionar no se encontrara en el estado de conservación o cantidad establecida, de ninguna manera se deben recibir y se debe efectuar el descargo correspondiente al Consejo Escolar de referencia para proceder al recambio inmediato. De ninguna manera se responsabiliza a los Equipos Directivos sobre la mercadería recepcionada, pero se encuentra vigente el procedimiento respectivo para la recepción de la mercadería.

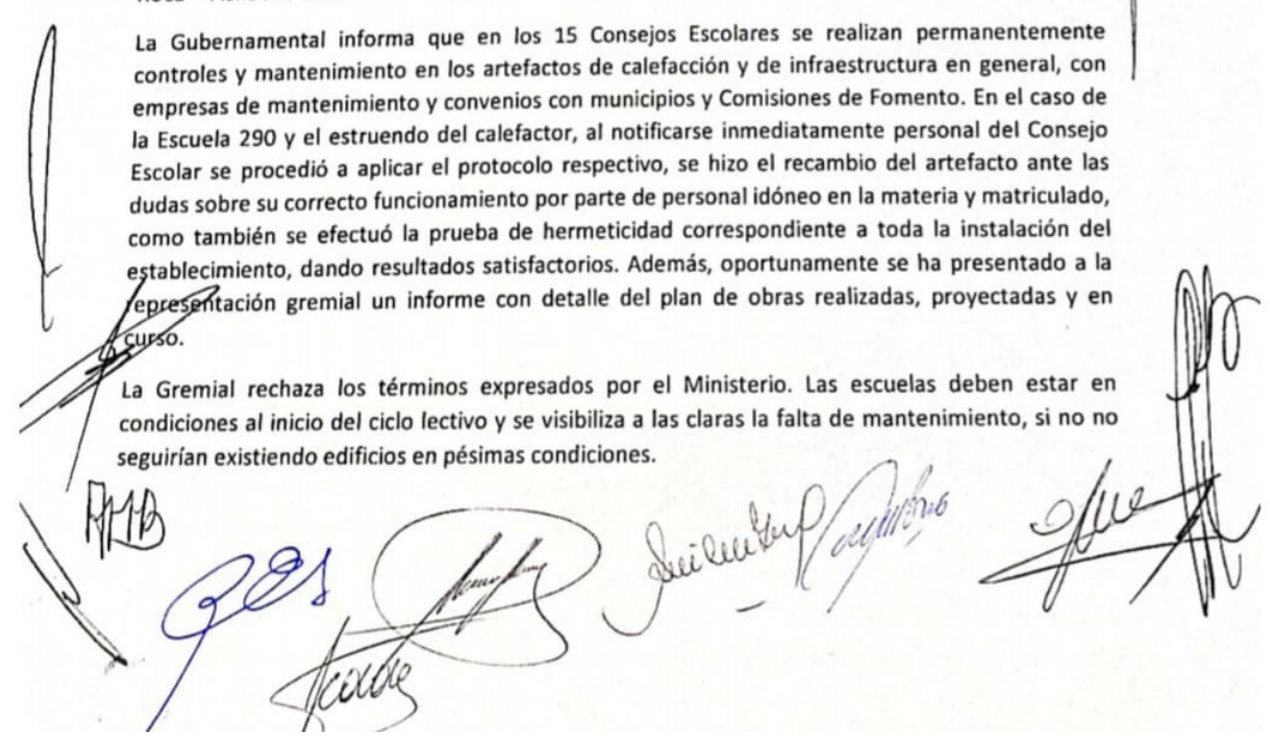
La Gremial plantea que es responsabilidad del Ministerio de Educación y Consejos Escolares hacer entrega de los alimentos en perfecto estado. De ninguna manera esa responsabilidad puede recaer sobre los Equipos Directivos.

Asimismo, una vez más, reiteramos lo explicitado en el acta paritaria anterior enfatizando que todos los edificios escolares deben ser espacios seguros, que garanticen las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene, para lo cual se exige un plan de obras que aborde todas las problemáticas y mantenimiento sostenido en el tiempo que garantice la salud y la vida de quienes habitan las instituciones; denunciamos hoy lo sucedido en la Escuela 290 de la ciudad de Gral. Roca – Fiske Menuco.

La Gubernamental informa que en los 15 Consejos Escolares se realizan permanentemente controles y mantenimiento en los artefactos de calefacción y de infraestructura en general, con empresas de mantenimiento y convenios con municipios y Comisiones de Fomento. En el caso de la Escuela 290 y el estruendo del calefactor, al notificarse inmediatamente personal del Consejo Escolar se procedió a aplicar el protocolo respectivo, se hizo el recambio del artefacto ante las dudas sobre su correcto funcionamiento por parte de personal idóneo en la materia y matriculado, como también se efectuó la prueba de hermeticidad correspondiente a toda la instalación del establecimiento, dando resultados satisfactorios. Además, oportunamente se ha presentado a la representación gremial un informe con detalle del plan de obras realizadas, proyectadas y en curso.

La Gremial rechaza los términos expresados por el Ministerio. Las escuelas deben estar en condiciones al inicio del ciclo lectivo y se visibiliza a las claras la falta de mantenimiento, si no no seguirían existiendo edificios en pésimas condiciones.

  
STOPIEL  
Ministerio de Trabajo  
Provincia de Río Negro

  
Handwritten initials and signatures at the bottom of the page, including "AMB", "GOS", and several illegible signatures.

La Gubernamental expone que el mantenimiento de los establecimientos escolares se realiza de manera permanente; al inicio del ciclo lectivo y durante todo el año. El uso intensivo de los establecimientos escolares requiere esta ocupación constante y es por ese motivo que el imprevisto sucedido en el día de hoy fue resuelto inmediatamente con las garantías de seguridad requeridas.

La Gremial rechaza la creación de la figura de "Asesor Territorial Pedagógico"; perfil mencionado en Nota Múltiple N° 645/22 DES de forma unilateral por fuera del nomenclador docente y de toda normativa vigente, en cuanto a su creación y designación. La Gubernamental recibe la inquietud.

No siendo para más, siendo las 17:30 hs. se da por finalizada la reunión.

The image contains several handwritten signatures and official stamps. On the left, there is a stamp for Silvia Iolo, Secretary of Administration and Administration of Un.T.E.R., with a signature over it. In the center, there is a stamp for Lic. Jorge F. STOPIELLO, Director of Labor, Province of Rio Negro, with a signature over it. On the right, there is a stamp for Sandra Schleroni, General Secretary of Un.T.E.R., with a signature over it. There are also several other handwritten signatures scattered across the page.